



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS

CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME-2024-015

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
6. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	5
7. RIESGO IDENTIFICADO	6
8. CONTINGENCIAS	6
9. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO	8
10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.....	10
11. OBSERVACIONES	10
12. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	13
13. CONSIDERACIONES.....	13
14. FIRMAS.....	13
15. ANEXO 1. Resumen de Calificación de la Ejecución, del Riesgo y Gestión de las Actividades Claves	15
16. ANEXO 2. Análisis, Verificación, Validación y Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023	16

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – PAA**

1. OBJETIVO

Analizar, verificar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores, productos o Actividades Claves establecidas en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el portafolio de evidencias suministrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos para el cumplimiento de los indicadores de gestión, productos o Actividades Claves descritas en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, así como la ciudadanía en general¹.

Así mismo, se envía el informe a los integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Armando Calderón Salom, quien supervisó la Auditoría, y en su momento se desempeñaba como Asesor (E)², Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado de la Dirección General - Control Interno, quien acompañó el proceso de auditoría y Estefanía Aya Navarro, Contratista de la Dirección General - Control Interno, quien la ejecutó.

¹ Literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Quien ejerció el cargo hasta el 19 de julio de 2024.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- El Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993³, prescribe lo siguiente: *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- El Literal d), Parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015⁴, que establece: *“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances...”*. Subrayado fuera de texto original.
- El Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁵, ordena: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto original)
- Los párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁶ expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, señalan: *“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.”*

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus

³ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁵ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁶ Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004

compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

En el evento de detectarse limitaciones de orden presupuestal y administrativa se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado **a más tardar el 30 de enero de cada año**, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Seguimiento del Plan de Acción Anual de la vigencia 2023, remitido por la Oficina Asesora de Planeación, a través de Asesora de Planeación, Ella Ximena Cáliz Figueroa, a través de correo electrónico del 25 de enero de 2024.

6. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ACTIVIDAD CLAVE, PRODUCTO O INDICADOR						
NIVEL DE EJECUCIÓN		NIVEL DE EJECUCIÓN	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL
0%	79%	Bajo	Alto		SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	Mediano		NO	EFECTIVA
90%	100%	Alto	Bajo		NO	EFECTIVA

7. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por Control Interno objeto de análisis para determinar su materialización, es:

Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética - UPME"

8. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría se presentaron las siguientes contingencias para el normal desarrollo de esta, así:

- Mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2023, la Asesora de Control Interno (E), con copia a la administración, solicitó lo siguiente: *"Dado que el 2 de enero disfrutare de un periodo de vacaciones, es pertinente resaltar la necesidad de estar atentos con las tareas y actividades que debe adelantar la Oficina.*

Teniendo en consideración que, a 30 de enero de 2024, deben quedar los informes de evaluación por dependencias, el informe de plan anticorrupción y atención al ciudadano, así como, el informe de evaluación del sistema de control interno, de manera respetuosa solicito adelantar lo pertinente, solicitar mediante correo electrónico la información que servirá de insumo a los mismos y gestionar el respectivo trámite, ya que dichos informes tienen término perentorio y son informes de ley".

- El auditor Leonel Mauricio Velandia Gómez, Profesional Especializado, fue asignado al equipo de trabajo de Control Interno en marzo de 2023, que en su momento tenía experiencia relacionada en la UPME por más de nueve (9) años, no obstante, no tenía experiencia específica como auditor o evaluador independiente.
- La información oficial sobre la cual se efectuó la Auditoría de Gestión a las Áreas Organizacionales, con base en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2023, fue suministrada por la Oficina de Planeación mediante correo del 25 de enero de 2024, a las 3:22 p.m. Lo anterior, afectó el tiempo que necesita el auditor responsable para analizar la información, consultar las evidencias en las carpetas compartidas, evaluar el cumplimiento de los indicadores, y elaborar el informe.
- El auditor responsable asignado, Leonel Mauricio Velandia Gómez, Profesional Especializado, asignado a Control Interno, estuvo incapacitado entre el 21 y 22 de enero de 2024, por tal motivo, el Grupo de Gestión de Talento Humano, por la virosis

que presentaba y por salud de sus compañeros, trabajó desde casa entre el 23 al 26 de enero de 2024.

- Mediante Resolución 40022 del 17 de enero de 2024, suscrita por la Viceministra de Minas Encargada de las Funciones del Empleo del Ministerio de Minas y Energía, resolvió lo siguiente: *“Encargar, a partir de la fecha y mientras se provee la vacancia definitiva, al doctor Armando Calderón Salom identificado con cédula de ciudadanía 921.248.66, quien actualmente desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.*

El funcionario encargado continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de las asignadas por la presente Resolución.”

- Que el Asesor de Control Interno (E) determinó, en enero de 2024, que el recurso humano asignado al equipo interno de trabajo de Control Interno es insuficiente, por cuanto solo cuenta con dos (2) profesionales para cubrir el Programa de Auditoría Interna Independiente.
- Que, durante el desarrollo de la auditoría, el profesional Leonel Mauricio Velandia Gómez determinó que el Portafolio de Evidencia o Drive, donde las áreas organizacionales deben cargar la evidencia que sustenta el cumplimiento de lo reportado en el PAA, no toda se encontraban allí. Situación que fue reportada al Asesor de Control Interno (E), el 7 de febrero de 2024.
- Mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, solicitó a todas las áreas organizacionales responsables del cumplimiento del PAA 2023, cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave, así mismo, que para cada Actividad Clave, describir el nombre del documento registrado en el Portafolio de Evidencia o Drive, como evidencia definitiva del cumplimiento de ésta.
- Que la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.5905761 del 9 de febrero de 2024, con ESTEFANIA AYA NAVARRO, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección General en las funciones de evaluación y control de la gestión del Sistema de Control Interno de la UPME y realizar las demás actividades requeridas en desarrollo de los roles a cargo de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces”*.

- Mediante comunicación 20241000031363 del 31 de mayo de 2024, la Dirección General – Control Interno, dirigida a los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, recomendó lo siguiente: *“Es necesario que el recurso humano, que asigne la Administración a la OCI, cuente con certificación como Auditores Internos o se le brinde la capacitación requerida para obtenerla, con el fin de reforzar su competencia para ejercer las funciones asignadas. Así mismo, es necesario contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, es decir, con la colaboración de varias disciplinas, como Ingenieros Eléctricos, Ingenieros de Sistemas, Ingenieros de Minas, Administradores de Empresas, Administradores Públicos, Abogados, Contadores y Economistas, entre otros”*.

9. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

Solicitud Asesor Control Interno (E): Mediante correo electrónico del 22 de enero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, Asesora de Planeación Ella Ximena Cáliz Figueroa, enviar el lunes 22 de enero de 2024, archivo en Excel que contenga lo reportado por cada una de las áreas, con el porcentaje final de cumplimiento.

Así mismo, se solicitó dar acceso a la información que corresponda a los funcionarios Alexander Bueno y Leonel Mauricio Velandia, para efectuar las respectivas verificaciones aleatorias de los indicadores de gestión. Lo anterior, con el fin de efectuar la Auditoría de Gestión por área organizacional y dar cumplimiento al Programa de Auditoría de la actual vigencia de la entidad, informes que tienen fecha legal de cumplimiento del 30 de enero de 2024.

Respuesta Oficina de Planeación: Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2024, la Asesora de Planeación Ella Ximena Cáliz Figueroa, manifestó lo siguiente: *“Envío el enlace con el seguimiento del plan de acción 2023. No obstante, es importante mencionar que desde control interno se deben generar las herramientas que de manera independiente les permitan cumplir su rol en este tipo de evaluaciones y desde la independencia”*

Aclaración Asesor Control Interno (E): Mediante correo electrónico del 25 de enero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, manifestó lo siguiente: *“Acuso recibo de correo que antecede, muchas gracias por la información del seguimiento al PAA 2023, la cual copio a los profesionales de Control Interno para que procedan de conformidad con el inicio de las Auditorías de Gestión a las nueve (9) áreas organizacionales, la cual debe efectuar la Control Interno en atención a la normatividad vigente.*

En relación con lo registrado en su correo, “... que desde control interno se deben generar las herramientas que de manera independiente les permitan cumplir su rol en

este tipo de evaluaciones y desde la independencia", me permito informarle que la evaluación independiente que efectúan las Oficinas de Control Interno, siempre se hace con base en la información suministrada por el líder del proceso, las áreas organizacionales auditadas, por los responsables de efectuar las conciliaciones, verificaciones o seguimientos, por la información publicada en el Portal Web, o en su defecto suministrada por la administración, que para el caso referido en este correo, no es la excepción.

Es pertinente anotar, que la verificación de cumplimiento de los indicadores y de lo reportado en el Plan de Acción Anual - PAA, solo se puede efectuar con base en la información oficial suministrada por el competente de consolidarla y de efectuar su seguimiento, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad".

Solicitud Asesor Control Interno (E): Mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2024, el Asesor de Control Interno (E) Armando Calderón Salom, solicitó a todas las áreas organizacionales responsables del cumplimiento del PAA 2023, solicitó lo siguiente: *"Teniendo en cuenta que en la revisión preliminar efectuada por el funcionario Mauricio Velandia, en algunas áreas, se encontró que no todas las evidencias definitivas del cumplimiento de la actividad clave o del producto, se encuentran cargadas en el respectivo Drive, y que en el Drive se carga mucha información de gestión, que no necesariamente corresponde a los productos definitivos, comedidamente solicito el favor de suministrar la siguiente información:*

- 1. Portafolio de Evidencias o Drive: Cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave. (Solo documentos que evidencien lo reportado en el PAA, no suministrar documentos de gestión que no sean productos definitivos para el cumplimiento de la Actividad Clave o del Producto Definitivo)*
- 2. Identificación de Evidencia: Para cada Actividad Clave, describir el nombre del documento registrado en el Portafolio de Evidencia o Drive, como evidencia definitiva del cumplimiento de ésta.*
- 3. Canal de Comunicación: Nombre del funcionario público que servirá como canal de comunicación, quien participará en las mesas de trabajo, revisión y suministro de información adicional que sea requerida".*

Solicitud Asesor Control Interno (E): Mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2024, el Asesor de Control Interno (E), solicitó acceso al Portafolio de Evidencias o Drive, a la Contratista Estefanía Aya Navarro, donde se encuentra la información y las evidencias del cumplimiento del PAA 2023, de la Oficina de Gestión de Fondos y Oficina de Gestión de la Información - OGI, para adelantar las respectivas Auditorías de Gestión con base en el PAA. Así mismo, solicitó a las áreas mencionadas, informar el Profesional que servirá de canal de comunicación para el suministro de la información que sea requerida y de atender las reuniones de trabajo.

Respuesta de la OGPf: A través de correo electrónico del 21 de febrero de 2024, por instrucción dada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos - OGPf, la profesional designada como canal de comunicación da acceso al drive de evidencias.

Mesas de trabajo: Se adelantó una (1) reunión, el 26 de febrero de 2024, para aclarar algunas inquietudes respecto a las evidencias, siendo atendida por la profesional Johanna Alexandra Larrotta Cortés, de la OGPf.

10. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se validó la información reportada en las actividades ejecutadas en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2023, donde se consideraron las evidencias presentadas por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, en el Portafolio de Evidencias o Drive remitido por la Oficina Asesora de Planeación.

Para efectos de verificación de la información reportada, se seleccionaron once (11) actividades claves establecidas para el cumplimiento de los tres (3) Productos (o Indicadores), determinando su cumplimiento, es decir, que se tomó una muestra del 100%, teniendo en cuenta la finalidad del seguimiento y la cantidad de actividades.

El resultado del análisis de las actividades claves descritas en el Plan de Acción de la OGPf con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentra registrado en el Anexo 1. “*Análisis, Verificación, Validación y Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023*”, el cual hace parte integral del presente informe.

11. OBSERVACIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos - OGPf, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP y la OGPf, fue del **100%** con un *alto nivel* de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
2. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, vigencia 2023, contiene once (11) actividades claves para el cumplimiento de tres (3) Productos, para medir su gestión durante la vigencia, así:

PRODUCTO	ACTIVIDAD CLAVE
180-1 Conceptos de evaluación técnica y financiera para proyectos que solicitan recursos de los diferentes fondos y mecanismos de financiación, emitidos (Según Demanda).	180-1-1. Evaluar técnica y financieramente los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los mecanismos y fondos de apoyo financiero.
	180-1-2. Elaborar informe trimestral de gestión de proyectos con reportes y publicado.
	180-1-3. Desarrollar capacitaciones regionales en formulación de proyectos.
180-2 Planes de Energización Rural Sostenible-PERS revisados	180-2-1. Revisar los informes técnicos y financieros de avance
	180-2-2. Revisar las bases de datos de las encuestas
	180-2-3. Realizar seguimiento y supervisión.
	180-2-4. Tramitar a liquidación de convenios
	180-2-5. Revisar y aprobar el documento PERS
180-3 Promoción de conocimiento sobre fondos de cofinanciación y comunidades energéticas.	180-3-1. Definir las regiones y fases preparatorias para la promoción.
	180-3-2. Realizar capacitaciones en 9 ciudades y áreas de influencia.
	180-3-3. Identificar los proyectos de comunidades.

3. Se establece que la Actividad Clave 180-1-1 " *Evaluar técnica y financieramente los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los mecanismos y fondos de apoyo financiero*", reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la OGPF. Se verificó la expedición de 257 conceptos técnicos y financieros de los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los diferentes mecanismos y fondos de apoyo financiero.
4. Se evidencia que la Actividad Clave 180-1-2 "*Elaborar informe trimestral de gestión de proyectos con reportes y publicado*", reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. Control Interno verificó la expedición y publicación en la página web de la UPME de los informes de gestión.
5. Se determina que la Actividad Clave 180-1-3 "*Desarrollar capacitaciones regionales en formulación de proyectos*", reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. Se verificó la realización de diversas capacitaciones relacionadas con la formulación de proyectos.
6. Se establece que la Actividad Clave 180-2-1 "*Revisar los informes técnicos y financieros de avance*", reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. Se evidencio la revisión de los diferentes informes técnicos y financieros, así como, la realización de mesas de trabajo de los PERS Cauca y Bolívar.

7. Se evidencia que la Actividad Clave 180-2-2 “*Revisar las bases de datos de las encuestas*”, registra cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la OGPF. De los documentos aportados como evidencia se verificó que la OGPF ha revisado las bases de datos de las encuestas realizadas en el PERS Cauca.
8. Se determina que la Actividad Clave 180-2-3 “*Realizar seguimiento y supervisión*”, reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. Se verificó la realización de seguimiento y supervisión técnica de los PERS Cauca y Bolívar, ejecutados durante la vigencia 2023.
9. Se establece que la Actividad Clave 180-2-4 “*Tramitar a liquidación de convenios*”, reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. De los soportes aportados como evidencia, se determinó la realización de actividades tendientes a liquidar los convenios de los PERS Bolívar y Cauca.
10. Se observa que la Actividad Clave 180-2-5 “*Revisar y aprobar el documento PERS*”, reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos. Control Interno verificó la aprobación y publicación de los documentos elaborados en desarrollo de los PERS Bolívar y Cauca, en la página web de la UPME.
11. Se verifica que la Actividad Clave 180-3-1 “*Definir las regiones y fases preparatorias para la promoción*”, reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, de acuerdo con lo registrado por la OGPF. Verificados los documentos soporte de la ejecución, se determina que se cuenta con la estrategia de energización en el sector rural y la Priorización de zonas de desarrollo energético para identificación de estrategias de energización.
12. Se determina que la Actividad Clave 180-3-2 “*Realizar capacitaciones en 9 ciudades y áreas de influencia*”, reporta cumplimiento del 100% a diciembre de 2023. De acuerdo con lo aportado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, se observa la realización de 10 capacitaciones sobre la cofinanciación de los fondos y comunidades energéticas.
13. De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos se establece que la Actividad Clave 180-3-3 “*Identificar los proyectos de comunidades*”, tuvo un cumplimiento del 100% a diciembre de 2023, evidenciando la caracterización de 37 proyectos.

12. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por la Unidad de Planeación y Minero Energética - UPME*”, no se materializó en la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos- OGPF, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

13. CONSIDERACIONES

- A. La Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, atendiendo las disposiciones de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2024, debe cargar los documentos definitivos que evidencien lo reportado en el PAA en el Portafolio de Evidencias o Drive, en la correspondiente carpeta identificada con el número y nombre de la Actividad Clave.
- B. La Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos, con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, deben asegurarse de que las Actividades Claves diseñadas para la Materialización del Producto esperado en el Plan de Acción 2024, sean específicas, correspondan a un subproducto, sean necesarias y generen valor o conducentes para el cumplimiento del indicador, es decir, que no sean “tareas”, que no tienen por qué registrarse en el PAA, dado que para ello existen los procedimientos documentados de la entidad.

14. FIRMAS



ESTEFANIA AYA NAVARRO
Contratista
Dirección General - Control Interno
Ejecutó



ALEXANDER BUENO HERRERA
Profesional Especializado
Dirección General – Control Interno
Revisó



ARMANDO CALDERON SALOM
Asesor de Control Interno (E)
Aprobó antes de 19 de julio de 2024

15. ANEXO 1. RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES CLAVES

PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS
RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN, DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LAS
ACTIVIDADES CLAVES

ÍTEM	NOMBRE ACTIVIDAD CLAVE	PORCENTAJE REPORTADO DE EJECUCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	GESTIÓN POR INDICADOR
180-1-1	Evaluar técnica y financieramente los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los mecanismos y fondos de apoyo financiero.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-1-2	Elaborar informe trimestral de gestión de proyectos con reportes y publicado.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-1-3	Desarrollar capacitaciones regionales en formulación de proyectos.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-2-1	Revisar los informes técnicos y financieros de avance	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-2-2	Revisar las bases de datos de las encuestas	93%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-2-3	Realizar seguimiento y supervisión.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-2-4	Tramitar a liquidación de convenios	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-2-5	Revisar y aprobar el documento PERS	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-3-1	Definir las regiones y fases preparatorias para la promoción.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-3-2	Realizar capacitaciones en 9 ciudades y áreas de influencia.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA
180-3-3	Identificar los proyectos de comunidades.	100%	ALTO	NO	EFFECTIVA

**16. ANEXO 2. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE
LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2023**

ANEXO 2.

Resumen de Calificación de la Ejecución, del Riesgo y Gestión de las Actividades Claves

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO % DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES CLAVE	% DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	2. Acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia	180-1	60%	Conceptos de evaluación técnica y financiera para proyectos que solicitan recursos de los diferentes fondos y mecanismos de financiación, emitidos (Según Demanda)	180-1-1 Evaluar técnica y financieramente los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los mecanismos y fondos de apoyo financiero	70%	Se verificó la expedición de 257 conceptos técnicos y financieros de los proyectos de energía eléctrica y gas combustible presentados a los mecanismos y fondos de apoyo financiero FAER, FECF, GLP, Oxi, SGR, FENOGE, FTSP y FINDETER, evidenciando aleatoriamente la evaluación en el sistema de correspondencia ARGO.	Cumplida
						180-1-2 Elaborar informe trimestral de gestión de proyectos con reportes y publicado	10%	Se verificó la expedición y publicación en la página web de la UPME de los informes de gestión, en el link https://www1.upme.gov.co/fondos-apoyo-financiero/Paginas/informes-gestion.aspx	Cumplida

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO % DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES CLAVE	% DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
						180-1-3 Desarrollar capacitaciones regionales en formulación de proyectos	20%	Se verificó la realización de diversas capacitaciones relacionadas con la formulación de proyectos.	Cumplida
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	2. Acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia	180-2	25%	Planes de Energización Rural Sostenible-PERS revisados	180-2-1 Revisar los informes técnicos y financieros de avance	20%	Se evidenció la revisión de los diferentes informes técnicos y financieros y la realización de mesas de trabajo, de los PERS Cauca y Bolívar.	Cumplida
						180-2-2 Revisar las bases de datos de las encuestas	10%	Se corroboró que la OGPF ha revisado las bases de datos de las encuestas realizadas, en el PERS Cauca.	Cumplida
						180-2-3 Realizar seguimiento y supervisión.	20%	Se verificó la realización de seguimiento y supervisión técnica de los PERS ejecutados durante la vigencia 2023 (Cauca y Bolívar)	Cumplida

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO % DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES CLAVE	% DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
						180-2-4 Tramitar a liquidación de convenios	20%	Se evidenció la realización de las actividades previas, para suscribir el acta de liquidación del PERS Bolívar y contar con el proyecto de acta de liquidación de PERS Cauca.	Cumplida
						180-2-5 Revisar y aprobar el documento PERS	30%	Se revisaron, aprobaron y publicaron los documentos elaborados en desarrollo de los PERS Bolívar y Cauca. Se evidencian en el link https://sig.upme.gov.co/SIPE/RS/Files	Cumplida
4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	B. Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios	2. Acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía	180-3	15%	Promoción de conocimiento sobre fondos de cofinanciación y comunidades energéticas.	180-3-1 Definir las regiones y fases preparatorias para la promoción.	10%	Se verificó el documento denominado "Estrategia de energización en el sector rural- Priorización de zonas de desarrollo energético para identificación de estrategias de energización." De otra parte, se suscribieron tres (3) contratos con las cámaras de Comercio de	Cumplida

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO % DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES CLAVE	% DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
	resilientes al clima	con seguridad, confiabilidad y eficiencia						Cúcuta, Ocaña y Pamplona, para desarrollar una capacitación sobre metodologías de formulación de proyectos para fondos de cofinanciación del Sector Minas y Energía del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, capacitación en comunidades energéticas y la caracterización técnica de posibles comunidades energéticas locales en el área de influencia de cada una de las cámaras de comercio.	

ARTICULACIÓN CON BASES PND 2022 - 2026			FORMULACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN					VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO	
TRANSFORMACIÓN	CATALIZADOR	ITEM	ID DEL PRODUCTO	PESO % DEL PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDADES CLAVE	% DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
						180-3-2 Realizar capacitaciones en 9 ciudades y áreas de influencia.	60%	"Se suscribió el convenio CV-CO1.PCCNTR 5158857-2023 con la UIS para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y económicos para desarrollar los programas de capacitación sobre metodologías de formulación de proyectos para fondos y caracterización técnica de posibles comunidades energéticas locales en el departamento de Santander. Así mismo, se verificó la realización de 10 capacitaciones sobre la cofinanciación de los fondos y comunidades energéticas."	Cumplida
						180-3-3 Identificar los proyectos de comunidades.	30%	Se evidencia la caracterización de 37 proyectos de las comunidades.	Cumplida